



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INFORME FINAL DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2020

COMISIÓN TEMPORAL DE GÉNERO

2019-2020

Presentación

El presente Informe Final del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Temporal de Género del IEEPCO presenta las actividades desarrolladas por esta comisión en el periodo entre octubre 2019 y septiembre 2020.

El Plan Anual de Trabajo 2019-2020 de la Comisión Temporal de Género contempla actividades en tres ejes principales: 1) coadyuvar en la construcción de ciudadanía, 2) la promoción de la participación y el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres, 3) así como el fomento a la paridad de género, que son algunas de las obligaciones que tiene el IEEPCO.

Las actividades realizadas reflejan el compromiso del IEEPCO por institucionalizar y transversalizar el enfoque de género en todos los proyectos llevados a cabo por las áreas, algunas actividades se realizaron a manera de acompañamiento y otras fueron especialmente diseñadas para ser implementadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

A través de las acciones implementadas, la CTG reitera el compromiso de vigilar el cumplimiento y efectivo ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en Oaxaca, así como de realizar trabajo permanente en torno a la prevención de la violencia política en razón de género. Lo anterior, con la visión de lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ámbito político electoral.

Objetivos de la Comisión

Objetivo general:

El objetivo base de esta Comisión y en torno al cual están formuladas las propuestas es el de: Promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ámbito político-electoral en Oaxaca.

Objetivos específicos:

Son cuatro los objetivos específicos o estratégicos de la Comisión, cada una de las actividades se alinea y tiene la intención de abonar al cumplimiento de estos, y por supuesto, del objetivo general.

- I. Vigilar el efectivo ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en Oaxaca.
- II. Fomentar la participación política de las mujeres en Oaxaca en condiciones libres de violencia.
- III. Contribuir en la sistematización de información estadística de procesos electorales locales con perspectiva de género
- IV. Coadyuvar en la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Actividades realizadas

1. Seguimiento y sistematización de los resultados de las elecciones por el régimen de Sistemas Normativos Indígenas con perspectiva de género.

Con el objetivo de observar y garantizar la efectiva participación de las mujeres en los procesos político-electorales de las comunidades indígenas en Oaxaca, esta Comisión realizó un seguimiento permanente de los procesos electivos de los 413 municipios que organizaron sus comicios de acuerdo a sus propias costumbres.

Desde octubre de 2019 la Comisión dio puntual seguimiento a los resultados obtenidos en las asambleas de nombramiento de autoridades municipales, enfocándose principalmente en la sistematización del número de mujeres que fueran electas en los cargos de presidencias, sindicaturas, regidurías, así como la conformación de cabildos paritarios. Lo anterior, con la finalidad de detectar avances y áreas de oportunidad en torno al acceso y ejercicio del derecho a votar y ser votadas de las mujeres, tanto a nivel de participación descriptiva como sustantiva en los municipios que se rigen por su Sistema Normativo Indígena (SNI).

No obstante los avances, el IEEPCO reconoce que existen pendientes para asegurar el goce pleno de los derechos de las mujeres en el ámbito político electoral, por lo cual desde el inicio del proceso de calificación de las elecciones por SNI, el Consejo General realizó un llamado a los municipios para que garanticen la integración de las mujeres en el Cabildo Municipal de forma paritaria en condiciones de igualdad y libre de violencia.

Dicho llamado se ha realizado a través de los acuerdos emitidos en dos diferentes modalidades: la primera para municipios de tres años, a quienes se les vincula a que en la próxima elección exista una conformación paritaria; y la segunda a los municipios de un año, año y medio, y dos años, a quienes se les solicita que fortalezcan la participación de las mujeres en sus asambleas de elección, y apliquen el principio de progresividad, es decir, que las mujeres accedan a un mayor número de cargos en su Cabildo Municipal hasta alcanzar la paridad.

Los llamados a través de los acuerdos de calificación se realizaron tomando en cuenta la libre determinación y autonomía de las comunidades indígenas, exhortando a que estas modificaciones a sus procesos electivos, es decir, a sus sistemas normativos, se hagan de conformidad con sus contextos socioculturales y sus propias formas de organización comunitaria, pero observando garantizar el derecho de las mujeres de votar y ser votadas en condiciones de igualdad, universalidad y libre de violencia.

2. Acciones de difusión

2.1 Campaña 25N sobre Violencia Política en razón de Género en el marco del "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer".

En Comisiones Unidas con la Comisión Temporal de Comunicación, se diseñó, elaboró y difundió a través de las redes sociales institucionales una campaña gráfica sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) denominada 25N en referencia al 25 de noviembre "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer".

Lo anterior, con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía la definición de violencia política con las mujeres en razón de género a través de las diferentes redes sociales en las que el Instituto se encuentra activo como facebook, twitter e instagram, además de dar a conocer las acciones del IEEPCO en torno al tema.

Se realizaron un total de diez infografías cuyo contenido se centró en la definición de violencia política en razón de género, las expresiones de la violencia en el ámbito político-electoral, los ámbitos en los que se puede ejercer la VPG, las personas que son susceptibles de ser violentadas políticamente, así como las personas que pueden ejercer ese tipo de violencia; se retomaron también las etapas de la VPG y los cinco elementos principales que denotan su existencia. Todo lo anterior estuvo basado en la información del Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2017.



2.2 Campaña de resultados de las elecciones por Sistemas Normativos Indígenas con perspectiva de género

Con el objetivo de cumplir con los principios de máxima publicidad y transparencia, la Comisión realizó una campaña de difusión de los resultados de los procesos electivos en los municipios que se rigen por SNI durante 2019 a través de las redes sociales institucionales. La campaña incluyó el diseño y publicación de infografías los municipios paritarios, aquellos en que las mujeres fueron electas como presidentas municipales, así como el número de síndicas y regidoras electas.

Además, se trabajó en conjunto con la Comisión Temporal de Comunicación en la producción de una cápsula informativa acerca del "Sistema de Autoridades por Sistemas Normativos Indígenas", mismo que fue diseñado e implementado por la Unidad de Servicios de Informática y Documentación del Instituto con la colaboración de la Comisión para dotar al sistema de perspectiva de género.



2.3 Entrega de materiales para prevenir la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género a las autoridades electas por el régimen de Sistemas Normativos Indígenas en Oaxaca.

El Instituto adoptó medidas de prevención de la VPMRG en el acceso al cargo o durante el ejercicio de este a través de la entrega de materiales a presidentas y presidentes municipales electos en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, en el momento de la recepción de su constancia de mayoría.

Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva se entregó el *Violentómetro* diseñado por esta Comisión en integraciones pasadas para el régimen de Sistemas Normativos Indígenas, el cual tiene como objetivo informar sobre este tipo de violencia y sus manifestaciones a los cabildos electos a través de la presidencia municipal.

También se proporcionó a las presidentas municipales electas un disco compacto con herramientas para el ejercicio del cargo, cuyo objetivo es proporcionar a concejalas electas información teórica y práctica sobre las responsabilidades y derechos político-electorales que tienen al haber sido electas como parte del Ayuntamiento en sus municipios y para resolver dudas sobre temas específicos en el ejercicio de sus funciones.

2.4 Taller "Participación política y los retos de la paridad"

El taller fue impartido a mujeres electas en el ejercicio de un cargo público municipal en Oaxaca con la finalidad de continuar difundiendo sus derechos políticos y electorales y dotarlas de herramientas para el desempeño de sus funciones.

2.5 Proyecto Diálogos por la Paridad

En coordinación con la presidencia del Consejo General, se organizó la actividad denominada "Diálogos por la paridad", la cual consistió en una serie de conversatorios en formato virtual difundidos a través de las redes sociales institucionales. La iniciativa tuvo como objetivo reflexionar de manera colectiva sobre la participación política de las mujeres y la democracia paritaria, así como los avances y retos que existen para garantizar la igualdad sustantiva en el ámbito político-electoral con especialistas en la materia a nivel nacional y local.

2.6 Difusión del Protocolo Modelo de la OEA

Como parte de las acciones de prevención de la VPMRG, la Comisión compartió a las y los representantes de los partidos políticos nacionales y locales el "Protocolo Modelo para Partidos Políticos. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política" editado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), organismo para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Compartir el documento a los partidos políticos por medios de sus representaciones ante el Consejo General del Instituto tuvo como objetivo darles a conocer una herramienta teórico-metodológica que puedan utilizar como directriz en la construcción de los documentos normativos propios en materia de violencia política contra las mujeres al interior de sus organizaciones políticas.

El Protocolo Modelo es un documento que contiene una serie de recomendaciones para que los partidos políticos establezcan un mecanismo formal a través del cual cumplan con las obligaciones establecidas en el marco jurídico internacional, nacional y local con respecto

a diseñar un procedimiento, organización específica y medidas necesarias para que, a través de los órganos facultados para ello se prevengan, atiendan y sancionen los casos de VPMRG que se produzcan en el partido político, comprometiendo a los órganos de dirección partidaria y a sus instancias disciplinarias.

2.7 Campaña Conociendo las Reformas Electorales en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género

Con el objetivo de dar a conocer las nuevas disposiciones electorales en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género, en Comisiones Unidas con la Comisión Temporal de Comunicación se diseñaron, produjeron y difundieron diversos materiales de comunicación explicativos dirigidos a servidoras y servidores públicos de órganos electorales, integrantes de partidos políticos, medios de comunicación, mujeres en el ejercicio de sus derecho políticos y electorales y ciudadanía en general.

¿Qué pasó?
El Congreso del Estado reformó diversas disposiciones en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), entre ellas, la ley electoral local.

¿Para qué?
Para garantizar que la participación de las mujeres en la política y en el ejercicio de sus derechos electorales sea equitativa y libre de violencia en razón de género.

¿En qué consiste la Reforma sobre Paridad y VPMRG?
La Ley de Instrumentos y Procedimientos Electorales del Estado de México (LPIPE) reformada.

- Define la paridad en los comicios** de grupo electoral distrital.
- Establece el sistema de cuotas** de género y un sistema de paridad y VPMRG en el ejercicio de la función pública.
- Establece que una autoridad** promotoras de género sea responsable de promover la paridad y VPMRG.
- Establece el Fondo de Atención** a la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género (FAPMVG).

Por Una Democracia Participativa Libre de Violencia

¿Qué es y cómo se manifiesta la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)?

¿Qué es?...
Todo acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género que se dirige a una mujer por ser mujer, le afecte, discrimine o ponga en riesgo su integridad física o psicológica, o que se ejerza tanto en la esfera pública como en la privada.

Su objeto o resultado es:
• Limitar • Menospreciar • Anular

- El acoso o el género o el género de las personas físicas y jurídicas de una o varias mujeres.
- El acceso al ejercicio de las actividades laborales o de cargo.
- El libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones y la libertad de organización.
- El acceso y ejercicio a los procedimientos, acciones o procedimientos, acciones o quepan en rango público.

La VPMRG puede manifestarse a través de:

- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia por género
- Violencia económica
- Violencia sexual
- Violencia feminista
- Violencia política
- Violencia cibernética

Por Una Democracia Participativa Libre de Violencia

2.8 Elaboración de la Guía práctica para el uso del lenguaje incluyente con perspectiva de género en el IEEPCO

La elaboración y aprobación de la Guía propuesta por este Comisión es una respuesta a la responsabilidad institucional de utilizar el lenguaje como medio para visibilizar la presencia y participación de las mujeres en la vida pública, además de contribuir a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito político y electoral; así como cumplir con la obligación de respetar a todas las personas, evitar su discriminación y exclusión.

Desde su aprobación todas las personas que laboran en el IEEPCO están obligadas a vigilar que los textos de carácter institucional sean redactados con lenguaje incluyente, para lo cual deberán utilizar la Guía práctica. El objetivo es dotar a servidoras y servidores públicos del Instituto de un mecanismo que ofrezca alternativas para elaborar, modificar o revisar documentos oficiales dando visibilidad a mujeres y hombres por igual, y contar con un instrumento que favorezca nombrar a las mujeres para que ocupen el espacio que les pertenece dentro del sistema lingüístico y, por tanto, dentro de la realidad.

Además, se realizaron talleres para la difusión de la Guía en todas las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto, se conversó con las y los colaboradores sobre la importancia de observar el uso del lenguaje incluyente en el desempeño de sus puestos y se explicó la forma en que el uso de la Guía podría facilitarles esta tarea.



2.9 Presentación del libro “La Tutela de los Derechos Político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas”

En el marco del Día Internacional de la Mujer Indígena la CTG invitó a coordinadoras y autoras del libro a comentar acerca de las diversas aportaciones realizadas, y con ello, ofrecer a la ciudadanía material de consulta acerca de los derechos políticos y electorales de diversos sectores de la población.

Acciones de colaboración interinstitucional

3.1 Firma del Memorando de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

El 16 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la firma del Memorando de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (Onu Mujeres) y el IEEPCO. Dicho documento fue el resultado de un año de trabajo y diálogo permanente entre las dos entidades, y cuya firma obedeció al propósito de fortalecer la relación interinstitucional para un trabajo coordinado en el tema de prevención, atención y sanción de VPMRG en Oaxaca.

El Memorando suscrito es el punto de partida para que, con el respaldo del organismo internacional, se lleven a cabo acciones para la institucionalización y efectiva implementación de acciones para prevenir, atender y sancionar la VPMRG. Además, fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades que atienden la violencia política de género para que promuevan, defiendan y garanticen los derechos políticos-electorales de las mujeres oaxaqueñas en contextos libres de violencia.

Actualmente la Comisión se encuentra trabajando en coordinación con las consultorías contratadas por ONU Mujeres para realizar trabajos de prevención de la VPMRG.

3.2 Seguimiento a la ejecución de la agenda del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca

Esta Comisión le dio seguimiento a la agenda de trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca (OPPMO), en donde el IEEPCO participa como integrante permanente. Durante el periodo que se informa se asistió a la Tercera Reunión Ordinaria 2019 realizada el día 20 de diciembre en la Sala de Sesiones de este Instituto y a la Primera Reunión Ordinaria 2020 realizada de manera virtual y transmitida a través de las redes sociales del Instituto el 03 de junio de 2020.

Asimismo, la Comisión participó en las actividades de construcción del "Índice de Paridad Política del Ámbito Local" (IPPAL), una iniciativa del Instituto Nacional del las Mujeres que tiene como objetivo medir, desde una perspectiva integral, el grado de armonización de la legislación estatal con la federal/nacional en lo concerniente a la paridad en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, referidos al ámbito local, con el fin último de dinamizar y acelerar la presencia paritaria de mujeres y hombres en los cargos de representación popular y en la titularidad de las posiciones de mayor jerarquía en los cargos de designación en el espacio público – político.¹

El IEEPCO, a través de la CTG proporcionó la información referente a la legislación en materia electoral sobre paridad y VPMRG en Oaxaca; el número y porcentaje de mujeres inscritas en el padrón electoral y la lista nominal; el número de candidatas al Poder Legislativo en el proceso electoral por el sistema de partidos políticos inmediato anterior; el número de mujeres presidentas de partidos políticos e integrantes del Comité Ejecutivo Estatal en la entidad.

3.3 Observaciones al Dictamen de reforma de diversas disposiciones en materia de paridad y VPMRG en el Estado de Oaxaca.

¹ Instituto Nacional de las Mujeres. (2019). "Hacia la Consolidación de la Paridad Política. Metodología del Índice de Paridad Política." Inmujeres, Ciudad de México, 140p.

Durante mayo de 2020 el Congreso del Estado de Oaxaca comenzó el proceso de armonización legislativa en materia de paridad y VPMRG que concluyó con la publicación del Decreto respectivo en el Periódico Oficial el 30 de mayo de 2020.

Derivado de los trabajos de armonización la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado hizo llegar al Instituto diversas iniciativas de ley en la materia las cuales fueron analizadas y comentadas por personal del Instituto para su consideración en el Dictamen de la mencionada reforma.

Por su parte, la presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género del Congreso del Estado invitó al Consejo General a una mesa técnica de trabajo para analizar y realizar observaciones al Dictamen de reforma de diversas disposiciones en materia de paridad y VPMRG en el Estado de Oaxaca que esa Comisión presentaría ante el pleno del Congreso la cual tuvo verificativo el 15 de mayo de 2020 en modalidad virtual.

En seguimiento al proceso de armonización, la CTG elaboró el documento denominado "Observaciones al Dictamen de reforma de diversas disposiciones en materia de paridad y VPMRG en el Estado de Oaxaca" el cual fue remitido a la Comisión Permanente de Igualdad de Género del Congreso. En dicho documento se conjuntaron las observaciones que las diversas áreas del IEEPCO realizaron en torno al Dictamen de reforma, dividiéndolo en tres temáticas específicas:

- Paridad electoral
- Violencia política contra las mujeres en razón de género
- El órgano electoral local

En los temas de paridad y violencia, se señalaron los artículos del dictamen de estudio y se acompañaron de observaciones concretas; en lo relacionado con el órgano electoral, se destacaron observaciones asociadas a la paridad dentro del IEEPCO, así como en materia presupuestal.

En todo momento, el propósito fue llevar a cabo un ejercicio respetuoso para contribuir al esfuerzo de armonización legislativa orientada a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las oaxaqueñas a una participación político electoral paritaria y libre de violencia.

3. Propuestas de normativa y adecuación de la normativa existente

En la antesala al inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021 y derivado de las reformas nacionales y locales en materia de paridad y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, la Comisión realizó acciones para implementar un marco normativo institucional adecuado para la atención de la VPMRG, por lo anterior, la Comisión realizó reuniones de trabajo con partidos políticos para discutir diversos proyectos de lineamientos, uno de los cuales ya fue aprobado por el Consejo General del Instituto.

1. LINEAMIENTOS PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO (APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEEPCO-CG-14/20)
2. PROYECTO DE LINEAMIENTOS A OBSERVAR EN EL REGISTRO DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL IEEPCO (EN ESPERA DE DISCUSIÓN POR LA COMISIÓN).
3. PROYECTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVENGAN, ATIENDAN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO (EN ESPERA DE DISCUSIÓN POR LA COMISIÓN).

4. Actividades realizadas por la presidencia de la Comisión

En su carácter de Presidenta de la Comisión Temporal de Género, la Consejera Carmelita Sibaja participó, de manera presencial y virtual, en las siguientes actividades:

- Sexto Coloquio sobre pueblos indígenas "*Balance sobre los Desarrollos Jurídicos y las Realidades Emergentes*", organizado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 22 de noviembre del 2019, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

- Reunión con mujeres trabajadoras del IEEPCO para hablar sobre la importancia del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y del 9 de marzo, día en el que se convocó a paro nacional para exigir los derechos de las mujeres en México.
- Cuarto *Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres*, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral, los días 13 y 14 de julio, a través de sesiones virtuales.
- Presentación del libro *"Buenas prácticas de los Organismos Públicos Locales (OPL) en el proceso electoral concurrente 2017- 2018 para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y las acciones afirmativas"*, organizada por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, el 16 de julio del 2020, a través de la plataforma digital WEBEX y redes sociales.
- Foro virtual: Diálogos por la paridad *"Listas nacionales y locales de quienes hubieran incurrido en Violencia Política en Razón de Género"*, organizado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el 13 de agosto del 2020, a través de redes sociales.
- Presentación del libro *"la tutela de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas en América Latina"*, organizada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia incluyente, el 26 de agosto del 2020, a través de redes sociales.
- Conversatorio virtual *"Registro nacional de personas sancionadas por VPcM en razón de género"*, organizado por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C., el 25 de septiembre del 2020, a través de redes sociales.
- Coloquio para la promoción de liderazgos de las mujeres *"Cómo impactan las reformas locales de paridad y violencia política"*, organizado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca, del 22 de septiembre del 2020, a través de redes sociales.